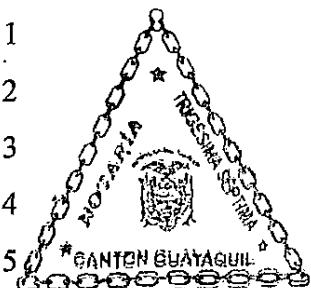


2015 | 09 | 01 | 37 | P



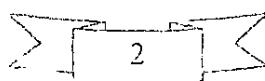
**ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES  
A DOLARES, REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AQUAVIVEROS  
S.A. "EN LIQUIDACION"**

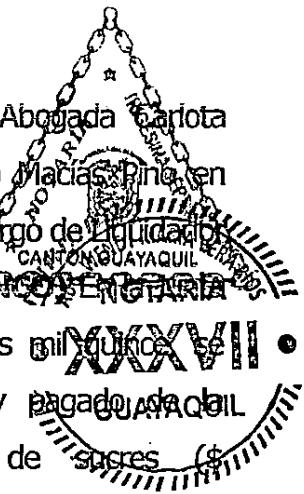
**CUANTÍA: INDETERMINADA**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí  
10 ABOGADA **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA**  
11 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece ante mí, ALBERTO  
12 EMILIO MACIAS PINO, de estado civil soltero , a nombre y representación de la  
13 compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de  
14 LIQUIDADOR, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de  
15 la compañía, celebrada el doce de Junio del dos mil quince, conforme lo  
16 acredita con el acta que me presenta y nombramiento, que se agrega como  
17 documentos habilitantes al final de esta matriz, el compareciente es de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta  
19 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase  
20 de actos o contratos, y a quien de conocer doy fe; bien instruida sobre el  
21 objeto y resultado de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL  
22 SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DOLARES, REACTIVACIÓN DE LA  
23 COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
24 AQUAVIVEROS S.A. EN LIQUIDACION a la que procede como ya queda  
25 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
26 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el  
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que  
28 conste la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE**

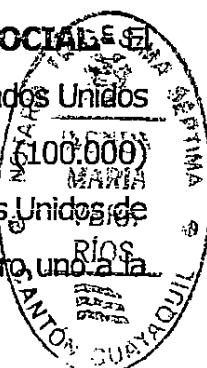
# I

1   **SUCRES A DOLARES, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA**  
2   **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **AQUAVIVEROS S.A. "EN**  
3   **LIQUIDACIÓN"**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes  
4   cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al  
5   otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ALBERTO EMILIO  
6   MACIAS PINO, en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía AQUAVIVEROS  
7   S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General  
8   Universal de Accionistas del doce de junio de dos mil quince. **CLAUSULA**  
9   **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía AQUAVIVEROS S.A.  
10   "EN LIQUIDACIÓN", es una persona jurídica de derecho privado, constituida al  
11   amparo de las leyes del Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el  
12   Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Bodero, el  
13   catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el  
14   Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos  
15   noventa y dos, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (**S/. 2'000.000).** **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el uno de julio de mil  
16   novecientos noventa y cuatro ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil,  
17   Abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18   cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la  
19   compañía aumentó su capital a CIEN MILLONES DE SUCRES (**S/. 100'000.000).** **TRES)** Mediante resolución No. 06-G-IJ-0006576, de fecha  
20   diecinueve de septiembre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del  
21   Cantón Guayaquil el dos de agosto de dos mil siete, el Especialista Jurídico del  
22   Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de  
23   Guayaquil, el Abogado Cesar Ponce Moreira, declaró disuelta por inactividad a  
24   la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" **CUATRO)** Mediante  
25   resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0004306, de fecha uno de julio de dos  
26   mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de





1 julio de dos mil catorce, la Subdirectora de Disolución, Abogada Mariota  
2 Camacho Coello, resolvió nombrar al señor Alberto Emilio Matías Pino, en  
3 reemplazo de la Abogada María Elena Ochoa Flores para el cargo de LIQUIDADOR  
4 de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" •  
5 General Universal de Accionistas del doce de junio de dos mil quince se  
6 resolvió: **"PRIMERO.- a)** Convertir el capital suscrito y pagado de la  
7 compañía, que actualmente es de cien millones de sucre (\$  
8 **100'000.000,00**), en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América  
9 (**USD\$ 4.000,00**) a razón de VEINTICINCO MIL SUCRES (**S/. 25.000,00**)  
10 por dólar de los Estados Unidos de América y el valor de cada acción queda  
11 convertido, de un mil sucre cada una, a cuatro centavos de dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una (**USD\$ 0,04**), por lo tanto el capital  
13 social de la compañía de cien millones de sucre divididos en cien mil acciones  
14 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, se convierte en un capital  
15 social de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien  
16 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados  
17 Unidos de América, cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cien mil  
18 inclusive; **b)** Adjudicar las acciones expresadas en dólares de los Estados  
19 Unidos de América en su totalidad a sus accionistas, emitiendo el o los títulos  
20 de acciones respectivos a su favor de la siguiente manera: GLADYS LAURITA  
21 MOHAUAD RIVERA, noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve  
22 acciones (99.999) y la compañía HUMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", una acción  
23 **(1).** **SEGUNDO.-** Reformar el artículo quinto del capítulo primero del estatuto  
24 social por el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL"**  
25 capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos  
26 de América (**USD\$ 4.000,00**), dividido en cien mil acciones (**6100:000**)  
27 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
28 América (**USD\$ 0,04**) cada una, numeradas desde la cero cero cero, uno a la



1 cien mil, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las  
2 deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y a participar en las  
3 utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado".**-TERCERO.-**  
4 Aprobar la reactivación de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN  
5 LIQUIDACIÓN". **CUARTO.-** Autorizar al Liquidador de la compañía, para que,  
6 en su momento, suscriba la escritura pública de conversión del capital a  
7 dólares de los Estados Unidos de América, reactivación de la compañía y  
8 reforma del estatuto social, así como para que cumpla con los demás  
9 requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo  
10 resuelto en esta Junta.**CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DEL**  
**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El señor ALBERTO EMILIO MACIAS  
12 PINO, en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN  
13 LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
14 Accionistas del doce de junio de dos mil quince, dedara: **a)** Que el capital  
15 suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de cien millones de  
16 sucre (S/. 100'000.000,00), ha sido convertido en cuatro mil dólares de los  
17 Estados Unidos de América (USD\$ 4.000,00); **b)** Que el valor de la acciones  
18 del capital suscrito y pagado, que actualmente está dividido en cien mil  
19 acciones (100.000) ordinarias y nominativas de un valor de mil sucre (S/.  
20 1000,00) cada una, han sido convertidas a un valor de cuatro centavos de  
21 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) cada una; **c)** Que las  
22 acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América han sido  
23 adjudicadas en su totalidad a sus accionistas, GLADYS LAURITA MOHAUAD  
24 RIVERA y HUMPER S.A. "EN LIQUIDACION" y; **d)** Que como consecuencia de  
25 la conversión anterior se deberá emitir el o los títulos de acciones respectivos a  
26 favor de los mencionados accionistas de la siguiente manera: GLADYS  
27 LAURITA MOHAUAD RIVERA, noventa y nueve mil novecientas noventa y  
28 nueve acciones (99.999) y la compañía HUMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", una

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio de 2015, en la oficina ubicada en las calles Av. Quito 806 y Av. 9 de Octubre, piso 17; a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a saber: La señora GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA, por sus propios derechos, propietaria de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (99.999) acciones; y, la señora LAURA MARÍA HUERTA MOHAUAD, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía HUMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", propietaria de una (1) acción. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sures cada una (S/. 1.000,00), las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del día: **PRIMERO.**- Conversión del capital suscrito y pagado de sures a dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO.**- Reforma del artículo quinto del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; **TERCERO.**- Aprobar la reactivación de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **CUARTO.**- Autorizar al Liquidador para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Preside la sesión el Liquidador de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", el señor ALBERTO EMILIO MACIAS PINO y actúa como Secretaria Ad Hoc, la señora GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA, quien procedió a dar cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias. Luego de las liberaciones respectivas, la Junta **RESOLVIÓ** por unanimidad de votos del capital pagado concurrente lo siguiente:

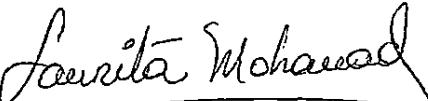
**PRIMERO.**- a) Convertir el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de cien millones de sures (\$ 100'000.000,00), en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.000,00) a razón de VEINTI CINCO MIL SUCRES (S/. 25.000,00) por dólar de los Estados Unidos de América y el valor de cada acción queda convertido, de un mil sures cada una, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una ( USD\$ 0,04), por lo tanto el capital social de la compañía de cien millones de sures divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, se convierte en un capital social de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cien mil inclusive; b) Adjudicar las acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América en su totalidad a sus accionistas, emitiendo el o los títulos de acciones respectivos a su favor de la siguiente manera: GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA, noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones (99.999) y la compañía HUMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", una acción (1). **SEGUNDO.**- Reformar el Artículo quinto del capítulo primero del estatuto social por el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO**"

**CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.000,00), dividido en cien mil acciones (100.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la cien mil, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y a participar en las

utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado".- TERCERO.- Aprobar la reactivación de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUARTO.- Autorizar al Liquidador de la compañía, para que, en su momento, suscriba la escritura pública de conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, reactivación de la compañía y reforma del estatuto social, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria Ad Hoc a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de voto del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la sesión a las once horas, para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

p. HUMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

  
LAURA HUERTA MOHAUAD  
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

  
GLADYS MOHAUAD RIVERA  
ACCIONISTA-SECRETARIA AD HOC

  
ALBERTO MACÍAS PINO  
LIQUIDADOR-PRESIDENTE

1 acción (1). **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO**  
2 **DEL CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**  
3 **AQUAVIVEROS S.A.-** El señor ALBERTO EMILIO MACIAS PINO en su  
4 calidad de LIQUIDADOR de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del doce de junio de dos mil quince, declara: Que se reforma el artículo quinto del capítulo primero del estatuto social por el siguiente texto:  
8 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL- El capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.000,00), dividido en cien mil acciones (100.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la cien mil, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". **CLASULA QUINTA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN":** El señor ALBERTO EMILIO MACIAS PINO, en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del doce de junio de dos mil quince., declara: Que se reactiva la compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: a) Copia del nombramiento de la LIQUIDADOR de la Compañía AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" b) Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía AQUAVIVEROS S.A "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el doce de junio de dos mil quince. Agregue usted, señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Abogado Roberto Rovayo Vera Matrícula número cero nueve – mil novecientos noventa y dos – ciento catorce. HASTA AQUÍ LA MINUTA EN CUYO TEXTO SE

AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 RATIFICAN LOS OTORGANTES. Leída que fue la presente escritura de principio  
2 a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y  
3 firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-  
4  
5

6 P. COMPAÑIA AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACION"

7  
8  
9 ALBERTO EMILIO MACIAS PINO  
10 LIQUIDADOR  
11 C.C. 0925156382  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Wendy  
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 092515638-2

GIC URGENTE SA 23



APELLIDOS Y NOMBRES

MACIAS PINO  
ALBERTO EMILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLÍVAR /SAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MACIAS GUANIN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

PINO FRUGONE TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-12-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

GENERAL GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU092515638-2  
870519M261223  
MACIAS PINO ALBERTO EMILIO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
NOTARIA  
CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

XXXVII

GUAYAQUIL

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**009**

**009 - 0274**      **0925156382**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

MACIAS PINO ALBERTO EMILIO

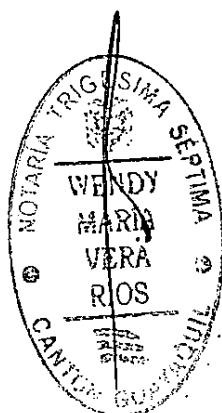
GUAYAS      CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA      TARQUI

GUAYAQUIL      PARROQUIA 13

CANTÓN      ZONA

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA  
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLA

CONFIERO PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DOLARES, REACTIVACIÓN DE  
LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ~~COMPANY~~  
AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACION" .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO

  
Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,  
Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**



**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mí cargo en la matriz de ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DOLARES, REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AQUAVIVEROS S.A. "EN LIQUIDACION", con fecha de ocho de julio del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, GUAYAQUIL, TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002933, emitida el dieciocho de agosto del dos mil quince, por la ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 27 de Agosto del 2015-

*Wendy Vera Rios*

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

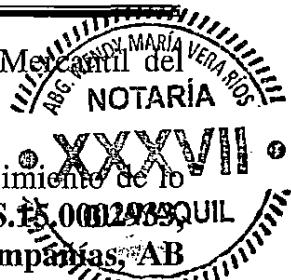
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.490

FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



• XXXVII •

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0002989, QUIL dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 18 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: AQUAVIVEROS S.A., conversión de capital y reforma de estatuto, de fojas 7.247 a 7.275, Registro industrial número 284. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47490



Guayaquil, 07 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (13) fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1203422



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

27 OCT 2015 16:30 HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: Mónica



**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclases.gob.ec](http://www.superclases.gob.ec)

Fecha:

19/OCT/2015 16:34:06      Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **27273 - 3**  
ALBERTO MACIAS

Expediente: **67426**

RUC: **0991248854001**

Razón social:

AQUAVIVEROS S.A.

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA